

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2021-3350 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021, plantilla de personal, bases de ejecución y resto de anexos de necesaria incorporación.*

Al no presentarse alegaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2021, sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y resto de anexos de necesaria incorporación, se procede a elevar a definitivo el citado acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	GASTOS DE PERSONAL	489.952,50
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	943.228,22
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.910,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.100,00
	Total	1.505.190,72
	A2) Operaciones de Capital	
VI	INVERSIONES REALES	115.109,29
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total	115.109,29
	Total No Financieras	1.620.300,01
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Gastos	1.620.300,01

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 74

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	520.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	237.310,01
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	538.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	280.000,00
	Total	1.597.310,01
	A2) Operaciones de Capital	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.990,00
	Total	22.990,00
	Total No Financieras	1.620.300,01
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Ingresos	1.620.300,01

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo SECRETARÍA-INTERVENCIÓN y TESORERÍA

Grupo	A1/A2
Escala	Habilitación de carácter estatal.
Subescala	Secretaría-Intervención
Nivel	26
Provisión	Concurso de méritos.
Nº puestos	1
Observaciones	provista

1.2. Denominación del puesto de trabajo ADMINISTRATIVO

Grupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	administrativo
Nivel	22
Provisión	
Nº puestos	1
Observaciones	Provista

1.3. Denominación del puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Grupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	auxiliar
Nivel	18
Provisión	
Nº puestos	1
observaciones	provista

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 74

2.- PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA

2.1. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO- ENCARGADO

Grupo	C2 (asimilado a)
Nivel	18 (asimilado a)
Provisión	
Nº puestos	1
observaciones	Jornada completa vacante

2.2. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES

Grupo	AGRUPACIONES PROFESIONALES (asimilado a)
Nivel	18 (asimilado a)
Provisión	1
Nº puestos	Vacante
observaciones	

2.3. Denominación del puesto de trabajo TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL

Categoría profesional	Técnico en educación infantil
Contrato	Fijo discontinuo.
Nº puestos	2
observaciones	1 provisto 1 IPT revisable

3.- ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN

CARGO	DEDICACIÓN	JORNADA	RETRIBUCIÓN NETA	OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESEMPEÑO
Tenencia de Alcaldía	parcial	Media jornada	1.000,00 €.- deducidas retenciones de IRPF y cotizaciones sociales correspondientes. 14 pagas íntegras anuales	22 días hábiles de vacaciones retribuidas al año o parte proporcional que le corresponda según desempeño del cargo. Determina la incompatibilidad con la percepción de dietas por asistencias a órganos colegiados de que forme parte.
<p>FUNCIONES DE DESEMPEÑAR: Apoyo a la Alcaldía, atención, coordinación y supervisión y dirección de la multiplicidad de los servicios que se presentan en el Ayuntamiento y en relación con ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades e instalaciones culturales, deportivas y sociales, • coordinación del tanatorio municipal, • gestión de compras y suministros • coordinación del personal municipal propio y contratado. • supervisión del estado de las instalaciones, servicios, vías y obras municipales a fin de determinar las actuaciones a realizar por parte del equipo de gobierno • aquellas que le asigne la Alcaldía. 				

CVE-2021-3350

MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 74

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Felices de Buelna, 13 de abril de 2021.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

[2021/3350](#)

CVE-2021-3350